



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL**

**58ª SESIÓN ORDINARIA
Lunes 13 de septiembre de 2021**

Asistentes:

| | |
|--|----------------------------------|
| Ministro de Justicia y Derechos Humanos | Sr. Hernán Larraín Fernández |
| Presidente de la Excm. Corte Suprema | Sr. Guillermo Silva Gundelach |
| Fiscal Nacional del Ministerio Público | Sr. Jorge Abbott Charme |
| Subsecretaria de Derechos Humanos | Sra. Lorena Recabarren Silva |
| Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género | Sra. María José Abud Sittler |
| Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública (S) | Sr. Marcos Montero Cid |
| Jefe de la Inspectoría General Policía de Investigaciones | Sr. Rodolfo Carrasco Ortiz |
| General Subdirector de Carabineros de Chile | Sr. Mauricio Rodríguez Rodríguez |
| Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores | Sra. Rosario Martínez Marín |
| Consejero del Colegio de Abogado | Sr. Matías Insunza Tagle |
| Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile | Gral. Karina Soza Muñoz |

Director de Justicia de Carabineros de
Chile

Gral. (J) Jaime Elgueta Burgos

Directora Ejecutiva Nacional Ministerio
Público

Sra. Francisca Werth Wainer

Secretaria Ejecutiva

Sra. Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

- 1. Presentación avance Mesa de Trabajo Análisis Estadístico de Prisión Preventiva e Internación Provisoria.**
- 2. Presentación avance Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente.**
- 3. Presentación Subcomisión Violencia Contra la Mujer y sistema de justicia penal.**
- 4. Varios:**
 - a. Defensa en Comisarías**

Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión extraordinaria, desarrollada a través de videoconferencia.

Seguidamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla.

1. Presentación avance Grupo de Trabajo de coordinación interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos refiere a la última sesión, en que se dieron a conocer los avances y se acordó seguir trabajando en la materia. Señala que es un tema prioritario para avanzar en transformaciones al régimen de prisión preventiva. Con motivo de la situación que afecta a los presos del estallido social, es una materia que exige la revisión acuciosa.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a la **Jefa de la División de Reinserción Social y Secretaria Ejecutiva, Sra. Macarena Cortés Camus**, para dar cuenta de los avances. Se refiere a los avances y dificultades para la entrega del informe final, ya que el levantamiento de los datos ha sido más complejo de lo previsto. Da la palabra a la **coordinadora de la Comisión, Srta. Rocío Alvarado Alvarado**, quien inicia la exposición presentando los antecedentes de la Mesa, ya expuestos en sesiones anteriores. Luego refiere a los avances de este año, que se observan de la siguiente manera:

I. Análisis histórico (2005-2020)

- a. Definición de variables, que ya está concluido.
- b. Resultados preliminares, principalmente los presentados en la sesión anterior. La mayoría de ellos son datos entregados por Gendarmería de Chile y Sename.
- c. Revisión de legislación que pudiera tener impacto con el comportamiento de las medidas cautelares.

II. Análisis detallado (2017-2020)

- a. Definición de objetivos específicos y las variables.
- b. Definición de base de datos, por parte del Ministerio Público. Son casos con relaciones concluidas o suspendidas entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, teniendo como unidad de análisis RUC-RUT-tipo de término. La base de datos fue remitida a todas las instituciones, quienes se encuentran haciendo el match con su propia información. En este punto, se señala la dificultad existente para llevar a cabo esta tarea, en que algunas de las instituciones han debido realizarlo de manera manual. Respecto a las instituciones que han entregado sus resultados preliminares se encuentran Gendarmería de Chile, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública. Sobre la muestra entregada por el Ministerio Público, se consideran 46.327 casos, que responden a la relación señalada. De ellos, 43.999 corresponden



a prisiones preventivas y 2.328 a internaciones provisorias. Sobre los años, 26.453 son del año 2019, mientras que 19.874 son del 2020.

En cuanto a los match, en el caso de Gendarmería corresponde al 87,8%; Ministerio Público hay 28.442 casos (refiere a la variable que debe reportar, correspondiente a la existencia de causas previas) y existen un match de 71% en el caso de la Defensoría Penal Pública.

Respecto a las acciones pendientes, estas son la identificación de los casos válidos y los match que se encuentran pendientes por parte del poder Judicial y Sename.

III. Resumen:

- a. Se avanza según lo planificado, aunque de manera más lenta.

IV. Propuestas:

- a. Entrega de los resultados en la siguiente sesión.
- b. Dejar establecida la metodología de reporte permanente.
- c. Profundizar un análisis cualitativo de la información.

Seguidamente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos indica la importancia de levantar la información, siendo anómalo que no se puedan ordenar las cifras y las diferencias son significativas entre las diferentes instituciones. Es necesario comprometer los antecedentes con el objeto de ordenar la información, de manera que sea interoperable y se pueda entregar una cifra que dé respuesta a las inquietudes que se levantan desde otras instituciones o desde la sociedad civil. Por lo mismo, se requiere fortalecer el trabajo de esta Mesa, conocer las cifras y sobre esa base tener propuestas concretas para abordar las medidas cautelares en comento. Por lo tanto, no sólo se refiere a contar con cifras que conversen entre ellas, sino también lograr abordar el tema de fondo.

Luego, la **Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren Silva**, consulta sobre las variables del análisis histórico, sobre las instituciones que la informan y que estas puedan estar disponible en los siguientes reportes, a modo de caracterizar el fenómeno. Adicionalmente, sugiere la incorporación del enfoque de derechos humanos en el levantamiento de la información. La coordinadora de la Comisión señala que, si bien algunos datos que dan respuesta a las variables se encuentran en varias instituciones, se ha realizado una elección metodológica de las instituciones que reportan esos datos, en virtud de la confiabilidad de los mismos.

A continuación, el **Presidente de la Excma. Corte Suprema, Sr. Guillermo Silva Gundelach**, menciona que efectivamente el Poder Judicial está al debe en la entrega de la información, ya que ha sido dificultoso conseguir los datos solicitados. El **Director de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, Sr. Alejandro Soto Stuardo**, señala que este retraso obedece a la inclusión de variables distintas y al trabajo de depuración que se realiza, ya que se pretende enviar la mayor cantidad de match posible, por lo que se requiere solucionar problemas que surjan en el proceso. La vocación es enviar una minuta con el match de los datos aportar la información solicitada.

Seguidamente, el **Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sr. Jorge Abbott Charme**, indica que el Ministerio Público tiene por obligación la administración del Banco Unificado de Datos (BUD), y toda la información sobre prisiones preventivas debería estar en dicha plataforma. Sin embargo, hay problemas en la entrega de la información en tiempo oportuno. Adicionalmente, si bien es importante el levantamiento estadístico de estas medidas cautelares, el problema es sustantivo, de principios y valores, que tienen que ver en qué medida la legislación va a entender que la prisión preventiva es una medida cautelar necesaria para efectos de resguardar la seguridad de la sociedad y la víctima y los otros fines. Esto se ha visto reflejado en la solicitud de información, a propósito de la Ley de Indultos para las personas privadas de libertad del estallido. Por tanto, se sugiere abordar el tema en dos ámbitos: continuar con el análisis de datos y, por otro lado, el tema sustantivo, que se puede tratar a propósito de otras experiencias, como el monitoreo telemático o la sustitución de otras medidas cautelares.

El Sr. Ministro refiere a que la Mesa tiene, como primera etapa, recoger la información y buscar mecanismos de uniformidad en los distintos elementos que permitan conocer la situación concreta. Una vez realizado, es buscar los nudos críticos que aparecen, realizando un análisis cualitativo, que permitan una serie de alternativas de solución y, con ello, avanzar en esta materia. Como instancia coordinadora, se debe levantar esta información y, a partir de ella, decidir sobre la operación de estas medidas cautelares.

A continuación, el **Defensor Nacional (S) de la Defensoría Penal Pública, Sr. Marco Montero Cid**, señala que la institución ha venido planteando esta problemática por varios años y se requiere de un diagnóstico objetivable, con cifras que permitan dar cuenta de ello. Además, se refiere a la disparidad de cifras, que responde a dos razones: el primero corresponde a la disparidad de la información, que está determinada forma del levantamiento de información distintas, con variables o cortes diferentes. En este sentido, el desafío de esta Mesa debería ser unificar criterios respecto a las variables a considerar. Además, la mayor diferenciación de los datos está asociado a las diferentes líneas de

especialización de la DPP, en donde el foco está puesto en la persona, por lo que se puede diferenciar con mayor claridad a usuario que está en prisión preventiva. Si se observa el derecho a la justicia, es fundamental que para que la respuesta del sistema de justicia penal sea más pertinente, se debe tener mayor claridad de qué tipo de persona se está viendo más afectada por esta medida cautelar. A pesar de las diferencias, podrían existir mínimos comunes institucionales y en eso avanzar con el trabajo. En segundo lugar, tener presente que en el caso de la Defensoría Penal Pública no representa a la totalidad de los usuarios del sistema de justicia penal, por lo que hay que tener en cuenta el grupo que queda fuera.

Luego, el Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público indica que, si se realizará una base de datos, esta debe estar alimentada, principalmente, por la entrega de información por parte del Poder Judicial, toda vez que tanto el decreto y término de la prisión preventiva corresponde a una decisión judicial. Otros datos podrán ser aportados por otras instituciones, pero principalmente debería nacer desde el Poder Judicial. Se reitera con la necesidad de análisis de los principios y definición conceptual, la que sería una discusión paralela al trabajo de la Mesa.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, luego de escuchadas las partes, de forma unánime se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1:

Se da por recibido el primer informe de la *Mesa de Trabajo Análisis Estadístico de Prisión Preventiva e Internación Provisoria*. Se espera que en la próxima sesión ordinaria se presente el informe final, con el análisis de las cifras y antecedentes, que permita hacer un análisis cualitativo y propuestas para ser discutidas en esta Comisión.

2. Presentación avance Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos continúa con el avance de la tabla sobre el avance de la Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente, que se ha hecho cargo de la implementación del Proyecto de Ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil, que está hoy en Comisión Mixta.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a la Jefa de la División de Reinserción Social y Secretaria Ejecutiva, Sra. Macarena Cortés Camus, quien ha estado a cargo de la implementación. Se refiere al estado en el Congreso, el desafío que significa para las instituciones, que intentan avanzar en la especialización del sistema y la dificultad

del número de ingresos de los distintos tribunales. Da la palabra a (cargo), **Sr. Francisco Maldonado Fuentes**, quien inicia la exposición presentando los objetivos de la Mesa, que dicen relación con dar cuenta de la necesidad que acarrea el nuevo servicio de implementar un sistema de justicia especializado, centrado en dos tipos de estructuras: contar con salas especializadas y con salas preferentes, para la tramitación de las causas incoadas en el contexto de la Ley N° 20.084; la implementación será gradual, iniciando en la zona norte y supone desafíos para el resto del país, por la aplicación parcial de las reglas y la revisión de condenas.; demanda necesidades de especialización (formación o capacitación); necesidad de organización, tanto en las salas preferentes como las especializadas.

Así las cosas, se constituyó la Mesa de trabajo con el objetivo de dialogo entre las diferentes instituciones, el análisis de los datos disponibles, lograr acuerdos de funcionamiento y que cada institución adopte las medidas pertinentes para enfrentar los desafíos. Esto supone dimensionar cargas de trabajo; saldos de trabajo donde van a funcionar salas especializadas y exclusivas; requerimientos de formación y capacitación; y características de la extensión de la formación.

En cuanto a los participantes, estos son: Excm. Corte Suprema, a través del Ministro Mario Carroza; Dirección de Estudios de la Corte Suprema, Corporación Administrativa del Poder Judicial, Academia Judicial, Unidad de Defensa Especializada de la Defensoría Penal Pública; Unidad especializada en delitos violentos y responsabilidad penal adolescente del Ministerio Público, Academia de la Fiscalía, y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En relación al análisis al alero de la Mesa, este refiere sobre:

- Los volúmenes generales de causas ingresadas a los Juzgados de Garantía y Juzgados de letras con competencias de garantía en las jurisdicciones de la Zona Norte (Arica a Coquimbo); en intervalos de 3 años y de 10 años (en ejercicios diferentes), lo que permitió observar el comportamiento y proyección de las causas en las respectivas jurisdicciones;
- Los volúmenes que representan los ingresos correspondientes a casos sujetos a la Ley N° 20.084 en dicho total;
- El promedio de audiencias correspondientes a casos de la Ley N° 20.084;
- La duración promedio de audiencias correspondientes a casos de la Ley N° 20.084;
- Los ingresos equivalentes que se presentan en el Ministerio Público (desagregados por fiscalía local).
- La disposición (número) de Fiscales en la Zona Norte

- Los volúmenes de ingresos correspondientes a causas sujetas a la Ley N° 20.084 son extremadamente bajos en general. Presentan asimismo una frecuencia de audiencias semanales igualmente baja (por la misma razón);
- En los lugares en que se debe generar una sala especializada (Iquique y Antofagasta) o una sala preferente (Arica, Copiapó y La Serena) dicho promedio bordea el 3% y no supera en ningún caso el 5%
- El funcionamiento de las salas preferentes parece adecuado (si bien holgado) considerando el mayor tiempo promedio de duración y complejidad de las audiencias que demanda un modelo especializado como el que se plantea a partir de la Reforma legal;
- El funcionamiento de las salas especializadas genera holguras que, si bien favorecen una mayor dedicación a los tiempos que demandan dichas audiencias, plantean dificultades de gestión para el funcionamiento general del tribunal;
- No parece haber razón alguna para extender el régimen de salas especializada; asimismo, tampoco parece conveniente anticipar o ampliar el régimen de salas preferentes, hasta evaluar la puesta en marcha inicial de las salas especializadas y preferentes que corresponderá, por ley, implementar en la Zona Norte.

Sobre los aspectos a considerar, es posible señalar:

- No es conveniente ampliar la cobertura de salas preferentes y especializadas, más allá de la exigencia legal:
- Las autoridades Regionales y locales correspondientes deben adoptar las definiciones de organización, en su ámbito de competencia.
- La carga de trabajo de las salas especializadas permite una mayor dedicación de tiempo acorde a la complejidad de la especialización
- Se puede proyectar un desequilibrio en las cargas de trabajo en los lugares en que se crean salas especializadas.
- La gestión de las salas especializadas y preferentes que se crean supone, como mínimo, recursos especializados de carácter administrativo (en el caso de los Juzgados de Garantía); fiscales, jueces y defensores suficientes para cubrir las asignaciones de exclusividad y las necesidades de suplencia o subrogación; en el caso de los fiscales, se extiende además a quienes se desempeñan como abogados asistentes.
- Como criterio general se analizó la conveniencia de ofrecer la formación idónea para la especialización más allá de los recursos que demanda la gestión de las salas especializadas y preferentes que se crean; éstos, como mínimo, suponen recursos administrativos (en el caso de los Juzgados de Garantía); fiscales, jueces y defensores

- suficientes para cubrir las necesidades de suplencia o subrogación; en el caso de los fiscales, se extiende asimismo a quienes se desempeñan como asistentes.
- Se puede dar cuenta de que, al finalizar el trabajo, las instituciones ya tienen proyectados los contenidos y extensión de las actividades individuales de formación en términos acordes con dicho criterio;
 - Se consideran las ventajas del uso de audiencias telemáticas para los requerimientos que supone la aplicación de la nueva normativa más allá de los lugares en que funcionen salas especializadas y preferentes.

Seguidamente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la presentación y pone énfasis en los desafíos que supone la implementación de este nuevo Servicio, así como las modificaciones ingresadas para la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Dicho esto, cede la palabra el Sr. Fiscal Nacional, quien consulta respecto a la factibilidad la realización de audiencias telemáticas, porque sería buena forma de redistribuir al personal. En ese sentido, la Sra. Jefa de la División de Reinserción Social señala las dos discusiones legislativas sobre la materia. En primer lugar, el proyecto general “Justicia post Covid”, que estaría regulando un régimen permanente de audiencias vía remota. En la Subcomisión, se planteó que no sería posible establecer criterios distintos respecto al régimen general. Si se ha planteado la posibilidad que todas estas audiencias del primer año de vigencia, regular que todas ellas sean de vía remotas y participen aquellos actores especializados, lo que se realizaría a través de su incorporación como artículo transitorio.

A continuación, el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema felicita el trabajo de la Subcomisión y manifiesta la preocupación del Poder Judicial en esta materia, que se ilustra con la cantidad de participantes en la mesa.

Acuerdo N° 2:

Se da por recibido el informe de avance de la *Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente*, esperando sus avances para el mes de noviembre, para empezar la planificación de las acciones de implementación y su puesta en marcha.



3. Presentación Subcomisión Violencia Contra la Mujer y sistema de justicia penal.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos introduce la Subcomisión de Violencia Contra la Mujer y el sistema de justicia penal y agradece la presencia de la **Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Sra. María José Abud Sittler.**

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a la Jefa de la División de Reinserción Social y Secretaria Ejecutiva, Sra. Macarena Cortés Camus, quien informa del inicio del trabajo interinstitucional durante el mes de abril, y del avance del mismo, el que ha sido más lento de lo esperado en razón del volumen de información que han reportado las instituciones. En este sentido, ya se encuentra elaborado el informe final y se están resolviendo las últimas observaciones. Una vez finalizado esto, se remitirá a las instituciones integrantes. No obstante, se consideró importante dar cuenta de los hallazgos y definiciones hasta el momento, puesto que en este intertanto se aprobó la Ley que regula el uso de Monitoreo Telemático en causas de violencia intrafamiliar, que incluye la creación de una Comisión Interinstitucional.

Da la palabra a la coordinadora de la Comisión, Srta. Rocío Alvarado Alvarado, quien inicia la exposición presentando los antecedentes de la Mesa, que refieren principalmente a la asistencia de la Ministra de la Mujer y de la Equidad de Género a la sesión ordinaria de marzo de 2021, en la que el Banco Mundial presentó el estudio Ruta Crítica Institucional de Violencia Contra la Mujer. En dicha instancia, se consideró oportuna la creación de la Subcomisión, con el objetivo de proponer un plan de trabajo que aborde los desafíos y hallazgos presentados en dicha sesión. Luego, señala a las instituciones participantes, que incluye a todos los integrantes de la Comisión, además del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Salud.

Se continua con la metodología del trabajo, que refirió principalmente en la revisión del Estudio del Banco Mundial y la solicitud de información en cuatro aspectos: informes institucionales respecto a violencia contra la mujer, priorización de los nudos críticos que aparecen en el Estudio, los nudos críticos que no aparecen en el estudio y las iniciativas y buenas prácticas. En relación a la sistematización de la información, esta se realizó en torno a los siguientes ejes: coordinación interinstitucional, atención a la víctima, procedimiento, capacitación, recursos financieros, físicos y humanos, sistema de información y manejo de datos y victimario. La matriz, en tanto, contiene los ejes, nudos críticos, institución que lo señala, acciones, naturaleza de la acción, instituciones implementadora y observaciones.



Respecto a los nudos críticos reconocidos, son los que a continuación se presentan. Sin perjuicio de ello, existe trabajo avanzado en las propuestas de solución:

- Coordinación Interinstitucional
 - Falta de coordinación intersectorial que promueva la correcta acogida, atención, protección y seguimiento en la red de servicios estatales relacionados a la violencia contra la mujer.
- Atención a la víctima
 - Ausencia de gestión integral de fenómenos de victimización.
 - Invisibilización de las violencias y/o discriminaciones sufridas por las mujeres imputadas.
 - Desconfianzas hacia las instituciones y prácticas discriminatorias o microviolentas.
- Procedimientos
 - Deficiencia en los procesos legales (estandarización) y mecanismos de seguimiento a las medidas.
 - Carencia de mecanismos que permitan el establecimiento de un modelo de gestión especializada de causas de violencia intrafamiliar en determinadas zonas.
 - Falta de aplicación de protocolos si las mujeres aparecen como imputadas y no como víctimas, no obstante que lo sean también.
- Capacitación
 - Ausencia de contenidos sobre equidad de género y violencia contra las mujeres en Planes de Formación de Carabineros, Policías y Gendarmes.
 - Falta de capacitación y sensibilización en temas de género y violencia de género a los distintos actores.
 - Falta de campañas educativas permanentes por todos los medios digitales, tv y radio, sobre el ciclo de la denuncia.
- Recursos financieros, físicos y humanos.
 - Falta de recursos financieros, físicos y humanos.
- Sistemas informáticos y manejo de datos



- Inexistencia de un sistema unificado e interoperabilidad que permita a las instituciones acceder al registro histórico de denuncias tanto de la víctima como del imputado
- Dificultades para el tratamiento e intercambio de información personal disponible en registros.
- Victimarios
 - Falta de intervención y seguimiento de hombres que ejercen violencia, ya sea hacia su pareja como hacia otros miembros de la familia. Considerar tanto en la prevención como en el tratamiento y seguimiento de este problema.

Durante el desarrollo de este trabajo, el Congreso Nacional aprobó el texto del Proyecto de Ley establece monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 y N° 19.968. En este sentido, se releva la creación de la Comisión para la Elaboración de Propositiones Técnicas para el Seguimiento y Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar, que podría abordar algunos nudos críticos que fueron levantados por las instituciones.

La Coordinadora de la Comisión señala que la mayoría de las instituciones reportó estudios asociados a la materia y en cuanto a los nudos críticos más destacados, es posible señalar la falta de coordinación interinstitucional, la necesidad de compartir información sobre la víctima y capacitación, fueron los más recurrentes. En relación a las propuestas de solución, las instituciones remitieron aquellas propuestas para la mayoría de nudos críticos.

Este ejercicio relevó la gran cantidad de acciones que ya están siendo desarrolladas en distintas instancias, generando duplicidad de trabajo.

Sobre la necesidad de una gobernanza única en esta materia, de forma tal que convoque a las distintas instituciones y agrupe los esfuerzos que hacen todas aquellas que forman parte de la Ruta Crítica, de modo de generar políticas públicas eficientes y eficaces al respecto.

La tramitación del Proyecto de Ley que establece monitoreo telemático, que establece la creación de la Comisión para la Elaboración de Propositiones Técnicas para el Seguimiento y Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar, permitirá una mejor coordinación en esta materia.

En consecuencia, se considera pertinente que algunos de los temas que serían abordados en esta Subcomisión, podrán seguir siendo analizados en la Comisión que se

creará al alero de la Ley, sin perjuicio de aquellas acciones que ya están siendo implementadas en otras instancias, así como aquellas que corresponden a acciones institucionales, cuya implementación corresponde a cada institución.

Una vez finalizada la presentación, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece el trabajo realizado por la Subcomisión, por el especial interés que supone esta materia para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el acceso a la justicia de las mujeres. En ese sentido, en el modelo de monitoreo telemático, se agregó una Comisión, ya que esta ha dado un buen resultado en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, en este caso relacionado con la violencia intrafamiliar.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a la **Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Sra. María José Abud Sittler**, quien agradece el compromiso y trabajo de la Subcomisión. Igualmente, señala el compromiso presidencial en cuanto a avanzar en un Registro Único de Víctimas de Violencia, razón por la que se trabaja en el estudio del Banco Mundial, que fue base para la Subcomisión. Sobre el Registro Único, se ha estado trabajando paralelamente en un proyecto de ley que busca la creación de esta herramienta, con objeto de coordinar la información, mejor gestión de casos y prevenir las situaciones de violencia. Esta acción debe ir acompañada de otras acciones contempladas en el trabajo de la Subcomisión, como la capacitación para la primera acogida y la implementación de la ley de monitoreo telemático, que considera la Comisión de Propositiones técnicas, que permitirá la unificación de la Pauta de Riesgo.

A continuación, el Sr. Defensor Nacional (s) de la Defensoría Penal Pública releva la situación de las mujeres en la defensa penal pública, especialmente la invisibilización y discriminación que sufren las mujeres imputadas, que muchas veces son víctimas que se transforman en victimarias, que muchas veces son llevadas, por razones de fuerza mayor, a la comisión de un delito y que se enmarca en la violencia intrafamiliar. Lo segundo, dice relación que el conflicto de las mujeres víctimas de violencia de género es mucho más amplio que la dada sólo por situaciones intrafamiliares, razón por la que se han desarrollado respuestas diferenciadas en función de los casos, a través de una Mesa Interdepartamental, con la finalidad de avanzar y acortar la brecha cultural, contando prontamente con una nueva línea de defensa especializada con enfoque de género, que se haga cargo de este tipo de casos.

Luego, la **Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile, Gral. Karina Soza Muñoz**, informa que se ha iniciado un proceso de capacitación y sensibilización a los funcionarios. Adicionalmente, el 31 de agosto se dio

cuenta a la comunidad de que en todas las unidades operativas hay, al menos, un funcionario sensibilizado en temas de género, habiendo más de 11 mil funcionarios preparados en primera acogida a mujeres víctimas de violencia de género. No obstante, se releva que la respuesta institucional a la mujer es aún insuficiente: Carabineros tiene 90 mil medidas de protección dispuestas por el Ministerio Público, solamente en materias de violencia intrafamiliar y el personal es sólo de 60 mil. De ahí la necesidad en que avancen otras iniciativas para la protección de las mujeres.

En el mismo tenor, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que en el caso de la Ley de Monitoreo Telemático, tanto en sede familia como penal, se podrán poner unas 3 mil tobilleras electrónicas para hacer control telemático en los casos más graves. Esta Comisión debe tener presente todas las aristas para darle una solución.

Seguidamente, el Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público, pone en conocimiento de la mesa que la institución se encuentra trabajando con Microsoft para la elaboración de un algoritmo de riesgo en el caso de violencia intrafamiliar. En ese sentido, a partir de toda la información disponible en las bases de datos internas, se podrá hacer una prognosis en cada caso particular, con el objeto de acotar las medidas de protección. Por otra parte, se requiere que el sistema penal tenga claridad que hay que evitar la responsabilización de quienes participan en estos hechos.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, luego de escuchadas las partes, de forma unánime se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3:

Se da por recibido el informe de avance de la *Subcomisión de Violencia contra la mujer y el sistema de justicia penal*,

4. Varios:

a. Defensa en Comisarías

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra al Sr. Defensor Nacional, quien previamente había solicitado referirse al Modelo de Defensa en Comisarías en esta Comisión.

El Sr. Defensor Nacional (S) agradece la instancia para dar cuenta del estado de avance ante la Comisión sobre el proyecto que ha concitado el apoyo de los intervinientes del sistema de justicia penal y de la ciudadanía. Inicia la presentación señalando que, con

ocasión de las protestas sociales 2019 y 2020, la DPP se desplegó en 115 unidades policiales a nivel nacional, con objeto de asegurar un acceso a abogado defensor desde las primeras horas de la detención, así como cautelar de mejor manera las garantías judiciales, como también el estatuto de personas detenidas en unidades policiales. En el 2019, tanto la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se relevó la importancia del resguardo de derechos de personas detenidas, acceso a abogado de manera oportuna, y por ello, recomendaron fortalecer la labor de la Defensoría Penal Pública. Por tanto, se realiza una solicitud de colaboración con EuroSocial, a través de asistencia técnica y la visita de expertas del organismo, quienes elaboraron el modelo definitivo. Durante el 2021, se firma un convenio de colaboración con Carabineros de Chile, donde se establecen los acuerdos de este modelo; se realizó un seminario, organizado por las Defensorías Norte y Sur; y a partir del 1 de junio, se inició el piloto en las distintas unidades policiales de las regiones de Antofagasta, O'Higgins, Maule y Los Ríos, ampliándose la instalación a las Defensorías Metropolitanas Sur y Norte.

En relación a las estadísticas, a la fecha, se han realizado 735 atenciones a casos, principalmente en Antofagasta y Maule.

En cuanto a las siguientes actividades, se iniciará el levantamiento de información para evaluar la implementación estos pilotos de defensa. Con estos datos, se realizarán ajustes al modelo, se evaluará el Manual de actuaciones mínimas de defensa en unidades policiales, la ampliación de este modelo a otras regiones, lo que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. A raíz de la experiencia, también se deberá fortalecer el trabajo coordinado con otras instituciones, puesto que se requiere de información detallada acerca de las personas detenidas para garantizar un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos valora los esfuerzos de la Defensoría Penal Pública. En el mismo tenor, el Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público añade que una medida de esta naturaleza legitima el actuar de los intervinientes del sistema de justicia penal. Esta experiencia es relevante para tener un intercambio de información, para acotar los ámbitos de defensa en el proceso penal, especialmente cuando las personas están detenidas, momento en que son los fiscales quienes son el interlocutor para los defensores, razón por la son los persecutores quienes deben entregar la información base. En consecuencia, el Sr. Fiscal Nacional manifiesta la voluntad institucional para continuar el trabajo realizado por la Defensoría Penal Pública.

Seguidamente, la Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile, Gral. Karina Soza Muñoz, señala que, durante la visita del Subcomité de Prevención de la Tortura en el 2016, ya se observó la falta de defensa en las primeras horas de detención. Si bien existe la voluntad de Carabineros en esta materia, es efectivo que algunas unidades policiales no cuentan con las instalaciones para la entrevista privada entre el defensor penal público y la persona detenida, aunque sí se ha puesto a disposición otros lugares. A efectos del proyecto, la contraparte técnica corresponde a la Dirección de Derechos Humanos, se ha estado trabajando en el manual, instrucciones para el personal y no han existido inconvenientes. También, a este respecto, se han orientado las detenciones a lugares de acopio, que cuentan con el circuito con cámaras.

Luego, el **Consejero del Colegio de Abogado, Sr. Matías Insunza Tagle**, felicita la iniciativa, ya que es una materia sobre las que se ha abogado por un trabajo conjunto y la protección de derechos fundamentales.

El Sr. Defensor Nacional, luego de agradecer la disposición de las distintas instituciones, indica que, si bien es un proyecto de la Defensoría, por incluir a la mayoría de los intervinientes del sistema, todos deberían sentirse parte, teniendo en cuenta el impacto en el sistema de justicia penal. Una vez dicho lo anterior, informa que se convocará a una Mesa de Trabajo para resolver los temas que entorpecen el proyecto.

Finalmente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la asistencia de las autoridades y el buen desarrollo de la sesión.

No existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.